

## UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA BASE CONTROL DE BECAS A ESTUDIANTES DONDE SE INTEGRA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ESTA UNIVERSIDAD.

Revisión número: 00

Fecha de aprobación:

**I. La denominación del responsable:**

Universidad Mexiquense del Bicentenario, a través del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación.

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:**

- a) Nombre del Administrador: Josué Arturo Minor Catilla
- b) Cargo: Jefe de Departamento.
- c) Área o Unidad Administrativa: Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación.
- d) Correo electrónico: d.investigacion@umb.mx
- e) Teléfonos: 01 (728) 2847310 extensión 134

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:**

Nombre del sistema y/o base de datos personales: **CONTROL DE BECAS A ESTUDIANTES DONDE SE INTEGRA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ESTA UNIVERSIDAD.**

Número de Registro: CBDP22718AMCM011

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**Finalidad principal de tratamiento:** Integración de Expedientes de la Base de Datos correspondiente a las postulantes y becarias de la Convocatoria Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para su Desarrollo Profesional, con la finalidad de estar en posibilidades de recibir apoyo económico por parte del CONACyT a través de la Universidad.

**Finalidades secundarias:** Generar estadística.

### **Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 20 de agosto de 2021, artículo 14 de las atribuciones de la Dirección Académica; la fracción VII numeral 210C3001020202L del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, de fecha 5 de octubre de 2021, relativo al Objetivo y Funciones del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación, los datos recabados serán transferidos al CONACYT.

### **Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

En caso de que el titular de los datos personales se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de participar en las convocatorias para participar en el otorgamiento de becas de referencia. En caso de no expresar su oposición a este acto, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

### **La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (**CONTROL DE BECAS A ESTUDIANTES DONDE SE INTEGRA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ESTA UNIVERSIDAD**).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

Asimismo, resulta importante mencionar que el resguardo y uso del nombre de usuario y contraseña son responsabilidad exclusiva del titular de la cuenta y, por ende, son intransferibles, debido a que constituyen elementos de identificación y autenticación, por lo que cualquier trámite o acto realizado al amparo de su uso representa una extensión de la voluntad física y, por lo tanto, es susceptible de producir efectos jurídicos, así como de exigir su eventual responsabilidad, en términos de las disposiciones constitucionales, administrativas, civiles, penales o políticas que procedan.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Universidad, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

✓ **He leído y acepto los términos del aviso de privacidad.**

**Control de Cambios:**